

**RESOLUCIÓN No. 032 DE 2022  
(Mayo 11 de 2022)**

**“Por la cual se modifica la Política de Gestión Integrado en la AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA – ADI”**

El Gerente de la AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA – ADI, en ejercicio de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto Acordal 0923 de 2016 se crea la AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA- ADI, el cual cita los siguientes artículos: “ARTÍCULO 3. Objeto. Tendrá por objeto la estructuración, contratación, administración y evaluación de las obras de infraestructura pública de los proyectos estratégicos que determine el Distrito y la preservación, conservación, protección, mejoramiento y recuperación ambiental de los recursos hídricos, parques, espacio público y jardines, de conformidad con el Plan de Desarrollo de la ciudad. De igual forma, se encargará de la planeación, estructuración y/o ejecución de los proyectos de transformación urbana”.

Que en la resolución No. 105 de 2017 se adopta la Política Integrada de Gestión de ADI, la cual fue objeto de revisión en mesa de trabajo del día 4 de junio del 2021 con funcionarios de la entidad y asesores externos; en esta se acordó que debe actualizarse la política según el contexto actual y los nuevos compromisos a afrontar y se desarrollaron los cambios enfocados a la gestión del riesgo.

Que en la resolución N° 61 DE 2021 se realizó la actualización de la Política Integrada de Gestión y por la cual fue motivo de revisión en el comité Institucional de desempeño el día 17 de Mayo de 2022, en la cual se concertó modificar puntos los compromisos de la política para así ajustar los objetivos Integrados.

Que, dentro de las actividades encomendadas, se precisa el desarrollo de normas de desempeño, como requisito para acceder a créditos públicos con la banca multilateral.

Que se debe cumplir los decretos 1499 del 2017 MIGP, 1072 del 2015 y 1076 del 2015 en el marco de la gestión pública.

Que se hace necesario seguir con el desarrollo de la implementación del Sistema de Gestión Integrado (SGI), enfocado en la gestión del riesgo, el cual incluye los componentes de Calidad, Salud y seguridad en el trabajo, Gestión ambiental y social, manteniendo la certificación bajo la norma de calidad NTC ISO 9001:2015, desarrollando la Gestión Ambiental bajo la norma ISO 14001:2015, y la Seguridad y Salud en el Trabajo estructurada según la norma ISO 45001 del 2018, normas y sistemas que cuentan con una estructura compatible lo que garantiza una mayor simplicidad y eficacia de la gestión, además de unas mejores condiciones de competitividad.

Que es deber de la administración ordenar las modificaciones necesarias para responder por la buena ejecución de las actividades administrativas y de la administración pública.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar la Política del Sistema de Gestión Integrado de **LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA -ADI**, adoptada en la actual resolución N°032 del 11 de mayo del 2022, la cual queda de la siguiente manera:

### **POLITICA DE GESTION INTEGRADA**

La Agencia Distrital de Infraestructura -ADI es una entidad de derecho público sin ánimo de lucro del orden distrital, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal, dedicada a diseñar planes, programas y proyectos para preservar, conservar, proteger, mejorar y recuperar el entorno del sistema hídrico, parques, espacio público, y jardines del Distrito de Barranquilla, por medio de obras de infraestructura y transformación urbana.

La entidad reconoce la importancia de identificar, evaluar y controlar los riesgos e impactos asociados con sus actividades y proyectos. De igual manera, la alta dirección, su equipo de trabajo y colaboradores están comprometidos con la implementación de acciones que garanticen la gestión de la Calidad, la continuidad del sistema de seguridad y salud en el trabajo, como también atender las necesidades y expectativas en cuanto a la atención a las comunidades y la garantía del medio ambiente; teniendo en cuenta la normativa nacional vigente.

La Agencia Distrital de Infraestructura -ADI desarrolla y promociona en todas sus interacciones, los valores fundamentales como lo es: el Respeto, la responsabilidad, la diligencia, honestidad, transparencia, justicia, trabajo en equipo, servicio, compromiso y amabilidad.

Los compromisos que adquiere la Agencia Distrital de Infraestructura -ADI son:

- Fortalecer la implementación de la capacidad Institucional y la gestión administrativa a través del seguimiento de actividades que permita el cumplimiento de la misión.
- Fomentar la participación ciudadana mediante socializaciones, buscando satisfacer las necesidades y expectativas de la comunidad, acogiendo recomendaciones para la entrega de bienes y servicios, que se encuentren encomendados por la administración Distrital.
- Desarrollar actividades, programas y proyectos sostenibles, de impacto ambiental positivo, velando por el buen uso de los recursos y la conciencia de ahorro.
- Promocionar entre nuestros funcionarios y contratistas, la conciencia de trabajar bajo las normas de seguridad, bienestar y salud, como prevención de lesiones, accidentes y enfermedades laborales.
- Apropiar los recursos financieros necesarios para el desarrollo de las actividades propias de la entidad.
- Afianzar la implementación y mantenimiento permanente de los Sistemas de Gestión, enfocado en la mejora continua.

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordenar la publicación del presente acto administrativo en las carteleras y en la página web de la ADI.

**ARTICULO TERCERO:** Convocar a los distintos miembros de la entidad a cumplir con los compromisos que determina la política.

**ARTICULO CUARTO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Dado en Barranquilla a los 11 días de mayo de 2022

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**



**ALBERTO SALAH ABELLO**  
Gerente

**AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA**

Proyectó: Equipo Sistema Gestión Integrado  
Revisó: MSuarez